

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 002091

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A. otorgada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s DJC.98.0701 y DJC.98.1673 de 6 y 21 de agosto de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

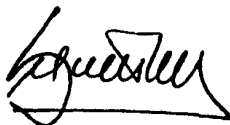
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 AGO 1998



ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

GPL/ACP

002001

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2170 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial 878 del 25 de Agosto del mismo año.



DE PAUL GAYDON SECAHAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

La resolución de las atribuciones asignadas según las resoluciones N° 47.9128 de 17 de septiembre de 1987 y 198-0017 de 11 de agosto de 1987.

ARTÍCULO 1º.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APOCARAR al aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALIMENTOS Y SERVICIOS ALIMENTARIOS S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que se extraiga de la escritura se adjunta, por una vez, un uno de los ejemplares de mayor vigencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, como así el Notario de las Matrices de la escritura pública que se adjunta y la de conexión, en orden, del contenido de la presente resolución; y atienda en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y extraiga de ella una copia de tal inscripción al margen de la misma; y, atienda en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

COMUNIQUESE.- PARA Y EFECTOS en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de Agosto de 1988.

25 Ago 1988

PAUL GAYDON SECAHAR